



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 059-2022-CO-UNJ

Jaén, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, Oficio N° 416-2022-UNJ-P/DGA de fecha 01 de marzo del 2022, "Plan de Traslado de Bienes Patrimoniales al Campus Universitario", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

De conformidad con el artículo 55 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que "El Director General de Administración es responsable de la gestión administrativa, encargando de gestionar los recursos materiales, económicos, y financieros para satisfacer las necesidades de las unidades de la organización de la Universidad"; asimismo según el artículo 56 numeral e) de la citada norma precisa que una de sus funciones del DGA es: "Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos (...);

Con Oficio N° 416-2022-UNJ-P/DGA de fecha 01 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Traslado de Bienes Patrimoniales al Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para la Modificación de la Licencia Institucional, el mismo que cuenta con disponibilidad Presupuestal por el Importe de S/ 29, 505.00, según el Informe N° 0216-2022-UNJ/OPP emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNJ, en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Traslado 2022 – Traslado de Bienes Patrimoniales al Campus Universitario de esta Institución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 059-2022-CO-UNJ **Jaén, 01 de marzo del 2022**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Traslado de Bienes Patrimoniales al Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para la Modificación de la Licencia Institucional, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración realizar las acciones correspondientes para la Ejecución del Plan Plan de Traslado de Bienes Patrimoniales al Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Df. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

PLAN DE TRASLADO 2022

**TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES A
AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



PLAN DE TRABAJO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación:

Plan de Mudanza denominado: "TRASLADO DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL LOCAL SL01 UBICADO EN EL JR. CUZCO N° 250 – SECTOR PUEBLO LIBRE AL NUEVO LOCAL SL02 UBICADO EN LA ALTURA DEL KM 5 DE LA CARRETERA JAÉN – SAN IGNACIO EN EL SECTOR YANUYACU".

1.2. Identificación

Nombre de la Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Representante legal : Dr. Oscar Gamarra Torres – Presidente de la C.O. de la UNJ.
Periodo : Ejercicio Fiscal 2022
Cobertura : Todos los centros de costo de la Universidad Nacional de Jaén.

1.3. Ubicación de la Institución

Dirección : Campus Universitario: Km23-Km25 margen izquierda de la Red Vial Nacional PE-5N- Sector Yanuyacu-Carretera Jaén-San Ignacio
Provincia : Jaén
Departamento : Cajamarca

1.4. Plazo de Ejecución

05 días hábiles en 03 turno de trabajos diarios



II. ANTECEDENTES:

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el Contrato de Obra N° 001-2018-UNJ, se celebró el acto jurídico de contratación para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca – I Etapa-SNIP N° 249557", entre la Universidad Nacional de Jaén – La Entidad, con RUC N° 20487463737 y de la otra parte la Empresa CONSTRUKSELVA S.R.L, con RUC N° 20451238630 – El Contratista, siendo que el monto total del presente contrato asciende a S/. 59, 228. 000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), comprendiendo el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato

Que, con Resolución N° 367-2021-CO-UNJ de fecha 15 de noviembre del 2021, se conforma la comisión para que se encargue de solicitar la modificación de la licencia institucional a fin de trasladarnos a la nueva ciudad Universitaria; quedando integrada por: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga (Presidente), Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández (Miembro), MsC. Leonardo Damián Sandoval (Miembro), Mg. Frans Fuentes Maza (Miembro), Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Miembro), Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo (Miembro);

Que, a través del Oficio N° 003-2022-UNJ/CSMLI-P de fecha 27 de enero del 2022, el Presidente de la Comisión para Tramitar la Solicitud de Modificación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de las observaciones remitidas por la directora de Licenciamiento Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria al expediente de modificación de la licencia institucional de la UNJ, con el fin de trasladar la oferta académica a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

la nueva ciudad Universitaria, bajo los supuestos de cambio de locación y/o creación de local, requerir la emisión de instrumento resolutivo. Luego de la verificación de las observaciones realizadas se requiere: Instrumento que acredite la creación de local y el traslado de la oferta académica al nuevo local, ambos aprobados por autoridad competente. Para levantar la presente observación la Universidad deberá presentar el instrumento normativo que acredite la creación del nuevo local y el traslado de la oferta académica al nuevo local. Ante ese contexto, solicita se apruebe y emita el acto resolutivo correspondiente según siguiente detalle: a) Creación de local SL02, detallando la ubicación exacta (Linderos) y b) Aprobar el traslado de la oferta académica al nuevo local;

Resolución N° 035-2022-CO-UNJ Jaén, 28 de enero del 2022, Resolución que aprueba la Creación del Local SL02 de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu.

FUNDAMENTACION:

El Área de Control Patrimonial y la Unidad de Gestión Ambiental de acuerdo a sus funciones, se encargarán del traslado de la oferta académica de la Universidad Nacional de Jaén del local SL01 ubicado en el Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre al nuevo Local SL02 ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu, así mismo el conjunto de acciones realizadas conllevará a cumplir con la creación del Local SL02 de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu.

III. ALCANCE

Todos los bienes muebles patrimoniales de las dependencias (Oficinas y Unidades de la Universidad Nacional de Jaén), se encuentran bajo responsabilidad Administrativa y Personal de todos y cada uno de los funcionarios, docentes y Servidores Administrativos nombrados y contratados de la institución.

IV. DEFINICIONES

- a) **EMBALAJE:** El embalaje es un aspecto que suele ser ignorado, pese a la gran importancia que posee para los objetos a mudar. En el plan de mudanza de las oficinas deberá considerar los mejores materiales como la compra de cajas de cartón doble, papel de burbuja, papel plástico film, entre otros. La intención es proteger equipos y maquinaria importante, además de los muebles y demás accesorios.



El material de embalaje ha sido especialmente creado para proteger de la mejor manera los objetos que van a trasladarse, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada uno, y aportando la mayor protección a los mismos durante el traslado. El material que es particularmente sensible a golpes, polvo y vibraciones no se puede mover sin una protección específica. Para terminales y computadoras, utilizamos cajas de cartón reforzado especialmente diseñadas para aguantar pesos importantes. Esto hace posible reunir todos los elementos de un puesto informático en un solo paquete. El papel de burbujas permite agrupar todos los cables, el teclado y el mouse conectados al hardware del ordenador.

- b) **ETIQUETADO:** El etiquetado de cada caja en origen con código de destino nos permite identificar rápidamente el tipo de objeto transportado y el lugar exacto en el que debe ubicarse mediante bandas de cartón ondulado, plástico de burbujas o cualquier otro producto que ofrezca una protección similar; cualquier otra instalación o habitación que requiera protección específica, establecida como tal durante la visita técnica.
- c) **CARGA:** trasladar los equipos, bienes y mobiliarios de un ambiente a un vehículo para poder transportarlo al lugar del destino.
- d) **DESCARGA:** Quitar la carga de un vehículo para trasladarla al lugar de destino.

V. OBJETIVO GENERAL

- Realizar el traslado de bienes muebles patrimoniales al nuevo Campus Universitario: Km23-Km25 margen izquierda de la Red Vial Nacional PE-5N-Sector Yanuyacu-Carretera Jaén-San Ignacio, a 10 min de la Ciudad de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar el adecuado traslado para cada uno de los bienes, bajo la responsabilidad de cada oficina.
- Adquirir los materiales adecuados y necesarios para obtener buenos resultados.
- Inventario físico de los bienes activos pertenecientes de la universidad.
- Actualización de los bienes activos en el sistema SIGA – Patrimonio en su nueva ubicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VI. MARCO NORMATIVO

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- LEY N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNJ.
- Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles".
- Resolución N°035-2022-CO-UNJ Jaén, 28 de enero del 2022, Resolución que aprueba la Creación del Local SL02 de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en la altura del KM 5 de la Carretera Jaén – San Ignacio en el Sector Yanuyacu.

VII. DIRECCIONES, OFICINAS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN PARA EL TRASLADO DE LA OFERTA ACADÉMICA.

Según la estructura orgánica, los centros de costo a trasladarse, según detalle, son:

Centros de Costo	Sede	Responsable	N°Pe
13640403 UNIDAD DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD NACIONAL	NUÑEZ SANCHEZ, GUILLERMO	
13640404 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIM	UNIVERSIDAD NACIONAL	TORRES CRUZ, MARIA MARLENI	
13640405 OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, FREDDI RO	
13640406 CENTRO PRE UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL	YALTA MEZA, JEIMIS ROYLER	
13640407 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FOREST.	UNIVERSIDAD NACIONAL	MARTINEZ SOVERO, GUSTAVO ADOL	
13640408 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	OLIVERA ALDANA, MARIO FELIX	
13640409 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDI	UNIVERSIDAD NACIONAL	FERNANDEZ ROSILLO, FRANK	
13640410 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL	MILLA PINO, MANUEL EMILIO	
13640411 ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	ARELLANO UBILLUS, JUAN ENRIQUE	
13640412 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL	SUAREZ PEÑA, WILLAM	
13640413 UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	UNIVERSIDAD NACIONAL	FLORES CARHUAPOMA, ZULY YAMAI	
13640414 UNIDAD DE ORIENTACION Y CONSEJERIA UNIVE	UNIVERSIDAD NACIONAL	DELGADO GUEVARA, MARTHA JANEI	
13640415 UNIDAD DE SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS	UNIVERSIDAD NACIONAL	DELGADO GUEVARA, MARTHA JANEI	
13640416 UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	SILVA BURGA, MARIA LUZ	
13640417 UNIDAD DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	UNIVERSIDAD NACIONAL	SUAREZ PEÑA, WILLAM	
13640418 AREA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	UNIVERSIDAD NACIONAL	DAMIAN SANDOVAL, LEONARDO	
13640419 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, FREDDI RO	
136405 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	2
13640501 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640502 CONSEJO CONSULTIVO DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640503 DIRECCION DE GESTION DE INFORMACION Y TR.	UNIVERSIDAD NACIONAL	FERNANDEZ VILLALOBOS, YVAN	
13640504 DIRECCIÓN DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y	UNIVERSIDAD NACIONAL	MILLA PINO, MANUEL EMILIO	
13640505 OFICINA DE GESTION DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL	HUAYAMA SOPLA, POLITO MICHAEL	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Centros de Costo	Sede	Responsable	N°P
13640505 OFICINA DE GESTION DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	HUAYAMA SOPLA, POLITO MICHAEL	
13640506 OFICINA DE CAPACITACION EN INVESTIGACION E	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640507 INSTITUTO BINACIONAL DE INVESTIGACION PERU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640508 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	YACTAYO CASTILLO, JUAN ARMANDO	
13640509 INSTITUTOS DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
1364050901 INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE LAS FAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
1364050902 INSTITUTOS DE INVESTIGACION INTERFACU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
136405090201 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CAME	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	HUAMAN MERA, ALEXANDER	
136405090202 INSTITUTO DE INVESTIGACION COOPER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	HUAYAMA SOPLA, POLITO MICHAEL	
136405090203 INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIEN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	QUIÑONES HUATANGARI, LENIN	
136405090204 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIEN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	ALVARADO CARRASCO, NICANOR	
136405090205 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	RUIZ CAMACHO, WILFREDO	
13640510 EDITORIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640511 DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE B	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	YALTAMEZA, JEIMIS ROYLER	
13640512 COMITE DE ETICA E INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640513 CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVO CAF	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRIL FERNANDEZ, VICTOR BENJ	
13640514 CENTRO DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, CIE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	YALTAMEZA, JEIMIS ROYLER	
13640515 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL EMPRENI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	OCAÑA ZUÑIGA, CANDY LISBETH	
13640516 CENTRO DE ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	YALTAMEZA, JEIMIS ROYLER	
136406 DIRECCION GENERAL DE INVERSION, INFRAESTRUC	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MIRAFAL ROJAS, JULIO CESAR	
13640601 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MIRAFAL ROJAS, JULIO CESAR	
13640602 OFICINA DE OBRAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MIRAFAL ROJAS, JULIO CESAR	
13640603 OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y OCUPACIONA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	AGUIRRE CAMACHO, MARCO ANTON	

Centros de Costo	Sede	Responsable	N°P
13640603 OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y OCUPACIONA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	AGUIRRE CAMACHO, MARCO ANTON	
13640604 UNIDAD FORMULADORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	DELGADO TELLO, LENIN	
13640605 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIEN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	AGUIRRE CAMACHO, MARCO ANTON	
13640606 DIRECCION DE INVERSION, INFRAESTRUCTURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MIRAFAL ROJAS, JULIO CESAR	
136407 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GOMEZ PENADILLO, WILDER ROSAL	
13640701 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GOMEZ PENADILLO, WILDER ROSAL	
13640702 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	BANCES MEZA, WILLIAM HENRY	
13640703 OFICINA DE ECONOMIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MOLINA FEBRES, SEGUNDO DALTON	
13640704 UNIDAD DE CONTABILIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MOLINA FEBRES, SEGUNDO DALTON	
13640705 UNIDAD DE TESORERIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	REQUEJO LA TORRE, DORIS SOLED	
13640706 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	QUIROZ TUCTO, JENNY ALICIA	
13640707 OFICINA DE ALMACEN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	VELASQUEZ DIAZ, ELIAS	
13640708 OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CRUZ CHUMACERO, MIRIAN	
13640709 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	SOTO LUDENA, SUSAN PAOLA	
13640710 OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIM	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CARRANZA VIDARTE, FLOR MELISSA	
136408 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	VASQUEZ GONZALEZ, JOSE PRAXED	
13640801 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CUEVA ALVAREZ, PAMELA ESTEPHAN	
13640802 OFICINA DE PLANIFICACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GAMARRA TORRES, OSCAR ANDRES	
13640803 OFICINA DE PRESUPUESTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CUEVA ALVAREZ, PAMELA ESTEPHAN	
13640804 OFICINA DE MANTENIMIENTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GAMARRA TORRES, OSCAR ANDRES	
13640805 UNIDAD DE INVERSIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MEZA PALOMINO, FRANK ROY	
136409 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION DE INVER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GAMARRA TORRES, OSCAR ANDRES	
13640901 DIRECCION DE PROGRAMACION DE INVERSION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GAMARRA TORRES, OSCAR ANDRES	

VIII. RESPONSABLES DEL TRASLADO DE LA OFERTA ACADÉMICA

- 1) Dirección General de Administración
- 2) Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- 3) Área de Control Patrimonial
- 4) Vicepresidencia Académica: Designará encargados para la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales realizarán las coordinaciones necesarias con los demás responsables para el traslado de sus respectivos laboratorios y ambientes.
- 5) Vicepresidencia de Investigación: Designará encargados para sus respectivos laboratorios.
- 6) Áreas usuarias u oficinas: Serán los encargados del embalaje, rotulado, carga y descarga de sus bienes patrimoniales; el embalaje y rotulado deberán estar correctos para que al momento de desempacar se sepa en



donde está cada de sus bienes muebles patrimoniales y bienes menores (bienes corrientes), así como la supervisión de la salida y llegada al campus universitario de los mismos.

IX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El plan mudanza presenta las siguientes actividades principales:

- Es responsabilidad de las áreas usuarias (Unidades Orgánicas de la Institución, Direcciones, Oficinas Generales, Coordinaciones Académicos, laboratorios, centro de cómputo, aulas), el embalaje, rotulado carga y descarga de sus bienes muebles patrimoniales y archivo documentario a su ambiente de destino en el Campus Universitario.
- Cada oficina es responsable de embalar correctamente todos sus bienes de acuerdo a su criterio para evitar cualquier tipo de accidente durante el traslado.
- Cada oficina es responsable de rotular correctamente sus paquetes de bienes para evitar cualquier tipo de confusión durante el traslado y la descarga.
- Cada oficina es responsable de cargar todos sus bienes al vehículo destinado para su traslado verificando que se traslade de la manera correcta.
- Cada oficina es responsable de descargar todos sus bienes del vehículo hasta su ambiente destinado, el cual previamente se les indicará donde se encuentra.
- Cada oficina es responsable de ordenar a su criterio su ambiente asignado.
- La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental será la encargada de suministrar a cada oficina (según presupuesto de la entidad), los materiales para que puedan embalar y rotular sus bienes patrimoniales.
- Con relación al transporte de los bienes, se nos proveerá de un camión de 4TN, además de los distintos vehículos que tiene la entidad, la cual se identificará en cuál de ellos se va a transportar los bienes para su mayor seguridad durante el traslado.
- Custodia y almacenaje de su documentación y archivos.
- La Dirección General de Administración notificará mediante Oficio Circular a todos los centros de costo de la UNJ, todas las acciones correspondientes a realizarse para el traslado.

9.1. Coordinadores del traslado de la oferta académica

Cada Escuela Profesional, tendrá la responsabilidad del traslado de sus bienes, de acuerdo a lo siguiente:

La Escuela Profesional de Ingeniería Civil, tendrá a su cargo:

- a) Oficina Administrativa
- b) Laboratorios



c) 05 aulas

La Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, tendrá a su cargo:

a) Oficina Administrativa

b) Laboratorios

c) 05 aulas

La Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, tendrá a su cargo:

a) Oficina Administrativa

b) Laboratorio y taller

c) 05 aulas

La Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, tendrá a su cargo:

a) Oficina Administrativa

b) Laboratorios

c) 05 aulas

La Escuela Profesional de Tecnología Médica, tendrá a su cargo:

a) Oficina Administrativa

b) Laboratorios (Tecnología Médica, Biología y Química)

c) 05 aulas

X. RECURSOS A UTILIZAR:

- RECURSOS HUMANOS:

- Cada oficina junto con su equipo será responsable del embalaje, rotulado, carga y descarga desde su oficina del Jr. Cusco hasta su nueva oficina en el Campus Universitario.
- Se contratará 20 estibadores para que apoyen en la mudanza, con bienes pesados o que se necesiten varias personas para cargar y descargar, los cuales se contrataran en 03 turnos diarios.

- MATERIALES Y SUMINISTROS: Mediante Pedido de compra y caja chica, se adquirirá los materiales y suministros para dotar a cada oficina para su respectivo embalaje, rotulado de sus bienes patrimoniales, entre ellos está:

- Sacos de rafia.
- Rollos de film stretch
- Cintas de embalaje
- Rafia
- Cajas de cartón
- Plástico de doble ancho.



- Adaptador universal 3 en línea.
 - Cajas de madera para equipos pesados.
 - Tecnopor
 - Cuerda driza 8mm
- VEHICULOS: Se contratará el servicio de alquiler de un camión de 05 TN a todo costo (chofer y combustible) por un periodo de 05 días, en 03 turnos diarios.
- ALIMENTACION: Se contratará servicio de almuerzo para el personal involucrado en el traslado, por un periodo de 5 días.
- ALQUILER DE MONTACARGA: Se alquilará un montacargas para el traslado de equipos de laboratorios pesados de los laboratorios por periodo de 01 día.

IMPORTANTE: Las oficinas serán trasladadas de acuerdo al cronograma, el cual están sujetos a modificaciones por aspectos logísticos. Asimismo, la cantidad y el tipo de materiales y suministros podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad del traslado.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MUDANZA

MÓDULO DE INGENIERÍA CIVIL		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	N° Días
Laboratorio de suelos, geotecnia y pavimentos - SLO1LA05	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	2
Instituto de investigación en sismología y construcción - INISCO	Lab. De hidráulica - área de circulación, área central	1
Asesoría Jurídica	Cafetería - Área de circulación, ala derecha	1
Secretaría general		1
Mesa de partes		1
Grados y títulos		1
Gestión de la calidad	Administración - Área de circulación, ala derecha, adyacente a la escalera 02	1
Seguimiento al graduado		1
Almacén de abastecimiento 1	Taller Reparación - área de circulación, área central	2
Almacén de abastecimiento 2	Almacén General - área de circulación, área central	2
Aulas (25) de las 5 escuelas profesionales	Área de circulación, 2° nivel de los 05 módulos de carrera	3
Unidad Ejecutora de Inversiones	Lab. De dibujo técnico - área de circulación, ala derecha.	1
Unidad Formuladora	Lab. De topografía - área de circulación, ala derecha	1
Proyecto GESCA		1
Archivo central 1	Almacén 01 - área de circulación, área central	2
Unidad de contabilidad	Lab. 01 - Cómputo - área de circulación, ala izquierda	1
Tesorería		1
RRHH	Aula 07 - área de circulación, área central	1
DGA	Aula 08 - área de circulación, área central	1
Unidad de abastecimiento	Aula de exposición multimedia - área de circulación, ala derecha	1
Escuela profesional de Ing. Civil	Administración - área de circulación, ala derecha	1
Patrimonio	Almacén 03 - área de circulación, área central	1
Sala de reuniones - presidencia	Sala de lectura - Biblioteca, ala izquierda	1
Oficina de presidencia	Busqueda virtual - Biblioteca, ala izquierda	1
Secretaría de presidencia	Acervo - Biblioteca, ala izquierda	1
Vicepresidencia académica	Sala audiovisual - área de circulación, área central	1
Vicepresidencia de investigación	Área Multiusos - área de circulación, área central	1
Sala de docentes	Auditorio - área de circulación, ala derecha	2
Oficina de control interno - OCI	Almacén - área de circulación, ala derecha	1
Asesoría Técnica de Presidencia	Área Multiusos - área de circulación, ala derecha	1
Planeamiento y presupuesto		1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

MÓDULO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	
Taller tecnológico de producción de café, chocolate y susedáneos - SL01TA02	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	3
Unidad de servicios generales y gestión ambiental	Lab. De Microbiología, toxicología de alimentos - Área de circulación, ala izquierda	2
Laboratorio de tecnología de alimentos - SL01TA01	Área de circulación, área central	3
Taller tecnológico de producción de agua de mesa - SL01TA03	Área de circulación, ala derecha	3
Dirección de centros de producción de bienes y servicios	Área de circulación, ala derecha, adyacente a escalera 02	1
Centro Pre Universitario	Área de circulación, ala derecha, adyacente a escalera 02	1
Instituto de investigación cooperativo de café y cacao	Área de circulación, ala derecha, adyacente a escalera 02	1
PNIPA		1
Almacén CEPRE	Almacén 03	1
Instituto de investigación de ciencia de datos	Área de circulación, área central	1
Laboratorio de sistema remoto y análisis de datos - LABDICOPRO - SL01LA10	Área de circulación, área central	1
Departamento de ciencias básicas y aplicadas	Área de circulación, ala derecha	1
Escuela profesional de ingeniería de Industrias alimentarias	Área de circulación, ala derecha, adyacente escalera 02	1

MÓDULO DE TECNOLOGÍA MÉDICA		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	
Laboratorio 01 - Biología - SL01LA01	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	3
Laboratorio de Química - SL01LA02	Área de circulación, ala izquierda, frente a SL01LA01	3
Laboratorio de Microbiología, Parasitología y Bromatología - SL01LA03	Área de circulación, área central, frente a SSHH y almacenes	3
Imagen Institucional	Área de circulación, ala derecha, adyacente a escalera 02	1
Laboratorio de Sistema Remoto y Análisis de Datos (LABSIRANDA) - SL01LA11	Área de circulación, área central, frente al Aula 04	1
Escuela de Posgrado (Administración)	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	1
Aula 01 - Posgrado	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	1
Aula 02 - Posgrado	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	1
Defensoría Universitaria	Área de circulación, ala derecha	1
Responsabilidad social		1
Escuela Profesional de Tecnología Médica	Área de circulación, ala derecha, adjunto a la escalera 02	1
Centro de datos de tecnologías de la información	Cuarto técnico de T.I. - Área de circulación, área central	4
Almacén de datos de tecnologías de la información	Cuarto de limpieza - Área de circulación, área central	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Oficina de Tecnologías de la Información	Almacén 03 - Área de circulación, área central	4
--	--	---

MÓDULO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	
Servicios de Salud	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a escalera 01	1
Servicio Médico		1
Admisión	Área de circulación, ala izquierda	1
Registros académicos		1
Instituto de investigación en energías renovables	Lab. De Ingeniería electrónica - área de circulación, ala derecha	1
Lab. De Ingeniería Mecánica I-II - SL01LA04	Área de circulación, ala derecha, adjunto a escalera 02	4
Asistencia social - lactario	Almacén 01 - área de circulación, área central	1
Unidad de Odontología	Taller de reparación - área de circulación, área central	2
Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica	Área de circulación, ala derecha, adyacente a la escalera 02	1
Almacén de recreación y deporte	Almacén 04 - Área de circulación, área central, frente al Aula 07	1
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica	Área administrativa - área de circulación, ala izquierda, adyacente a escalera 01	1
Bienestar Universitario (Oficina administrativa, unidad de servicios psicopedagógicos, Unidad de orientación y consejería universitaria, unidad de cultura, recreación y deporte)	Área administrativa - área de circulación, ala izquierda	1

MÓDULO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	
Dirección de incubadora de empresas	Administración - Área de circulación, ala izquierda, adjunto a la escalera 01	1
Dirección de investigación, innovación y transferencia tecnológica		1
Instituto de investigación IBIDESPES		1
Centro de análisis espectrofotométrico	Área de circulación, ala izquierda	4
Laboratorio de Medio Ambiente - SL01LA06	Área de circulación, área central	3
Laboratorio de Tecnología de la Madera - SL01LA09	Área de circulación, ala derecha, adjunto a escalera 02	2
Almacén RAEE	Área de circulación, área central	1
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	Área de circulación, ala izquierda, adyacente a la escalera 01	1
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Aula Multimedia - Área de circulación, área central	1

MÓDULO DE BIBLIOTECA CENTRAL		
Unidad / Área / Laboratorio / Aula	Ubicación	
Laboratorio de Cómputo 01 - SL01LA07	Área de circulación, ala izquierda	2
Laboratorio de Cómputo 02 - SL01LA08	Área de circulación, ala derecha	2
Biblioteca central	Primer Nivel - Área de hall de ingreso	4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

XII. PRESUPUESTO

Modalidad de financiamiento:

Se sugiere que el presente presupuesto, se pueda financiar mediante pedidos de Servicios y encargo interno.

PRESUPUESTO DE TRASLADO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES CORRIENTES DEL JR. CUSCO AL CAMPUS UNIVERSITARIO- SECTOR YANUYACU BAJO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	COSTO UNITARIO (C/U)	TOTAL
01	Suministros y materiales de embalaje y rotulado	-	-	-	-	
1.1	Cajas	Und	100	-	3	S/300.00
1.2	Film de plástico	Und	50	-	35	S/1,750.00
1.3	Cinta de embalaje	Unid	100	-	10	S/1,000.00
1.4	Plástico de doble ancho	Metro	50	-	15	S/750.00
1.5	rafia torcida	kg	5	-	18	S/90.00
1.6	adaptador de corriente universal	und	100	-	12	S/1,200.00
1.7	Tecnopor	plancha	20	-	20	S/400.00
1.8	Caja de madera armable	unidad	4	-	375	S/1,500.00
1.9	Cuerda driza 8mm	metro	50	-	2.7	S/135.00
1.10	Sacos	Und	100	-	3	S/300.00
Sub Total						S/7,425.00
02	Personal de apoyo para mudanza	-	-	-	-	
2.1	Estibadores	Und	20	5	70	S/7,000.00
Sub Total						S/7,000.00
03	Transporte	-	-	-	-	
3.1	Renta de Camion de 5 Tn (incluido combustible y chofer)	Und	4	5	500	S/10,000.00
Sub Total						S/10,000.00
04	Alimentación	-	-	-	-	
4.1	Almuerzo	Und	12	5	12	S/720.00
Sub Total						S/720.00
05	Alquiler	-	-	-	-	
5.1	Servicio de alquiler de montacarga	Und	1	1	1360	S/1,360.00
Sub Total						S/1,360.00
06	Otros gastos (adicional personal y suministros)	-	-	-	-	
6.1	Otros gastos	Servicio	global	global	global	S/3,000.00
Sub Total						S/3,000.00
TOTAL						S/29,505.00

Total del Presupuesto: S/ 29,505.00 (Veintinueve mil quinientos cinco con 00/100 soles).